

1<sup>o</sup> Enero 1.897  
30. Diciembre



Legajo  
3

Acuerdo extraordinario.

Presidente

Don Juan Sausano Ganga.

Concejales

" Tomas Lopez Peñey

" Juan Martínez Rodenas

" Antonio Lampere Martínez

" Vicente Martínez Lora

" Don Gil Lampere

En la Villa de San Ful-  
gencio a primeros de Eni-  
ero de mil ochocientos y  
noventa y siete. Reuni-  
dos en la presente sala  
Capitular en sesión extra-  
ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde  
de Don Juan Sausano  
Ganga, los Señores del

Ayuntamiento cuyos nombres se acordó  
al margen, y habiendo que fue dada y que  
fueron las diez de la mañana, hora ma-  
lada al efecto para la presente sesión, por  
indicado el Señor presidente se manifi-  
tó; que el objeto de ella, era seguir y co-  
mo se le prevenia en la cédula de con-  
vocatoria, el dar cuenta de cuanto dice  
el art.º 28 de la ley electoral para Senadores,  
de ocho de Febrero de 1877; así como tam-  
bien el dar cuenta de lo que dispone  
el art.º 38 de la vigente ley de Recluta-  
miento del Ejército de 6 de Octubre  
de 1896.

En su virtud yo el Secretario por dispo-  
sición del Señor Presidente, di lectura a  
los artículos de referencia y la esprova

Libro de Actas de 1 de Enero de 1.897

al 30 de Diciembre de 1.897



con el Municipio de su renta, y pa-  
sando el primer punto de la convocatoria  
catena, por unanimidad, acuer-  
dan que inmediatamente se forme  
y publique la lista de sus vecini-  
dos, y de un número cuadruplo  
de vecinos de este mismo pueblo  
con casa habiada, que sean los  
que paguen mayor cuota de con-  
tribucion, la cual permanecerá  
expuesta al público hasta el día  
20 del mes que rige, instruyéndose  
oportuno expediente que lleve  
por cabeza certificacion en extracto  
de esta particular. Acordada  
y pasando al segundo punto de  
convocatoria, por unanimidad  
y en votacion ordinaria acordaron,  
que dando cumplimiento al art. 38  
de la ley reformada de reclutamiento  
y remplazo del ejército corriente  
se proceda sin llevar otra mano  
a la formacion del alistamiento  
del actual año, recordando por  
medio de publicacion de bando  
a los mozos comprendidos en  
el art. 27 la obligacion de hacer  
se insertar en dicho alistamiento,  
aunque tambien (Digo) sus padres  
o curadores, la de responder a



dicha suscripción, formulándose a la vez y fijándose en los artículos de costumbre un edicto en el que se recitan los arts. 26, 27, 28, 29, 31 y 32, de la referida Ley.

Quo teniéndose otro acuerdo de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes, que saben de quien yo como Secretario certifico.

Juan Yansano

Tomás Solís

Juan Martínez

Pablo Jover



Dijo: Certifico: Que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Y para que conste expedí la presente que primero en San Fulgencio a tres de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

[Signature]



Acuerdos.

Presidentes.

D. Juan Laurus Ganga

Concejales

D. Tomas Lopez Peñin

" Juan Martiney Rodon

" Antonio Sanchez Marti

" Vicente Martiney Gorca

" Jon Gil Sanchez

En la Villa de San  
Fulgencio a diez de En-  
ero de mil ochocientos  
noventa y siete. Reunidos  
en la presente Sala Capi-  
tular en sesion ordinaria  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan  
Laurus Ganga los señores  
del Ayuntamiento

cuyos nombres al margen se anotan  
y abierta la sesion por el Sr. pre-  
sidente se dio principio leyendo el ac-  
ta de la anterior la que por unani-  
midad quedo aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales  
pendientes y enterados de las ordenes  
y circulares que contienen, acordaron  
el cumplimiento de las que  
a ellos tocan.

Seguidamente se dio cuenta de la  
Circular del Sr. Alcaide de Huesca  
de la provincia fecha veinte y  
nueve de Diciembre ultimo inserta  
en el Boletin oficial de la Provincia  
n.º 1 de este año, asi como tambien  
de los art.º 73 y 79 del Reglamento  
de Ferreteras de 30 de Septiembre de 1889  
referentes a la renovacion por mitad  
de los individuos de la Junta Per-  
sinal, terminando a la vista el expu-





diante de nombramiento en primeros de  
 Marzo de mil ochocientos noventa y cinco,  
 resultando el que según lo dispuesto en el  
 art.º 38 del referido Reglamento corresponde  
 a cada y continúan en el desempeño de  
 su cargo los señores siguientes.

Señores que les corresponde a cada.

D. Juan Alonso Martínez

Suplente

D. Tomás Martínez Fernández

Señores que les corresponde a continúan

D. José Andrés Cruz

" Juan Martínez de Barro

" Juan García Barquero

Suplente

D. José María Garió.

Acto seguido y en vista de lo dispuesto  
 en el párrafo 1.º del art.º 32 del referido  
 Reglamento por unanimidad y en votación  
 ordinaria acordaron designar por medio  
 del oportuno sorteo para componer  
 la ya citada Junta en el presente Dicho  
 Jueces que ha de funcionar en el pre-  
 sente bienio y subsiguientes los contribuyentes  
 del blutito y haciendas forasteras, uno



y otros en grupos o categorías  
verificados con la formalidad  
debida, resultando elegidos los señores  
siguientes.

1.<sup>o</sup>  
Señores vecinos  
Don Fulgencio Martínez León

Suplente  
D. José Luis García

Recomendación acordaron tam-  
bién por unanimidad y en votación  
ordinaria y en virtud de lo dispuesto  
en el art.º 21 del citado Regl.º pro-  
poner en tema para lo cuarto por-  
te que deberá renovarse y ha de  
nombros el Señor D.º D.º Maciuda  
de la Provincia en la siguiente forma

Propuesta en tema de los puntos  
de la Junta Provincial de esta villa  
que ha de elegir el Señor D.º D.º  
de Maciuda de la provincia en vir-  
tud de lo dispuesto en el art.º 21 del  
Regl.º de la Contaduría Secretarías  
siguiente.

1.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
Señor

D. Antonio Llanero Larrea

" Pedro González Blanes

" Manuel Ramón Baragán

2.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>  
Señor

D. Manuel Gil Arce

" Antonio Martínez León

" Cayetano Martínez López



3.ª Sesión.

-4-

D. Meique Martiny Rodas,  
" Antonio Quelis Andru  
" Fran.º Benytrago Sanchez  
Suplentes

D. Joni Beabares Linares  
" Joni Baraquel Latorre  
" Germa Martiny Perez.

En vista acordaron en uno de  
los facultados que se acuerda  
el artículo 7.º del referido Reglamo-  
mento nombrar al Sr. Presidente  
de la Junta Provincial al segundo Termino  
de Alcalá y de Cortes, el que  
se vea el Ayuntamiento y que  
a libre la oportuna certificación  
de este acuerdo y con los repetidos  
relaciones de los que se corresponden  
de cosas y cantidades de los  
elegidos y propuesta en forma de ley  
que se le nombra al Sr. D. Ad-  
mirador de Macarena de la  
provincia, se remita a dicha  
superior autoridad a los efe-  
tos indicados. Fuert



estado y según se tiene  
acomodado por bandos y  
edictos y providos a re-  
spear el abutamiento  
para el recemplazo del  
Libro actual según se ex-  
presa en el doto original  
que se acompaña a este  
libro y de la cual se ar-  
tipica en el expediente de su  
referencia firmando lo pre-  
sente los señores concueventes  
que salen de que yo el secretario  
certifico.



Juan Jausano Tomas Lopez

*[Signature]*

Juan Martinez

*[Signature]*

*[Signature]*





Acto de Altitamiento  
 Presidente  
 Don Juan Sansano Ganga  
 Judio 1.<sup>o</sup>  
 D. Tomas Lopez Ruiz  
 Concejales  
 D. Juan Martinez Rodenas  
 " Vicente Martinez Lora  
 " Antonio Sampedro Martinez  
 Cura parroco  
 D. Jose Puente Gomez  
 Secretario del Juzgado  
 Municipal  
 D. Pablo Lopez Siment

En la Villa de San Fulgencio  
 a diez de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos en la presente sala Capitular en unan. p. blica bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sansano Ganga, los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> por nombres y cargos se expusieron al margen y unido dadas las nuevas de la mañana hora usual de en los bandos y edictos publicados al efecto, se abrió la sesion por el Señor Presidente que en virtud de lo dispuesto

en la vigente ley de Recumplazo se hizo a proceder a este acto a la formacion del alitamiento para el de el año actual ordenando al propio tiempo la lectura de todo el capt. 4.<sup>o</sup> de dicha ley la cual se verificó en alta voz. Acto seguido y teniendo a la vista los libros parroquiales y los del Registro civil el padron de vecinos la relacion de las inscripciones presentadas en esta Oficina, se procedió a la comparacion de nacimientos, defunciones y denuncias, y se verificó el Alitamiento de todos los mojos, canchales, o unidos que hayan cumplido o cumplan diez y nueve años desde el dia primero del actual, hasta



el treinta y uno de Diciembre inclusive del presente año; y de los que expidiendo de la indicada edad un litro a la edad de cuarenta años, no lo hubieran sido por cualquier motivo en ninguno de los alistamientos y rotos de años anteriores, dando esta operacion el resultado siguiente.

Número	Nombres de los mojos	Nombres del padre y madre	Fecha de nacimiento			Edad en 31 de Diciembre de 1897		
			Día	Mes	Año	Años	Mes	Días
1	Gaspar Saenz Martinez	Gaspar y Mercedes	11	Enero	1878			
2	José Martinez Luena	José y María	26	Junio	D.			
3	José Andrés Gil	Pamasa y Francisca	22	Noviembre	D.			
4	León Alido Pastor	Pamasa y Ana	15	Diciembre	D.			
5	Manuel Mateo Galat	Tomás y Dolores	15	Diciembre	D.			

En este estado y no teniendo por ahora más mojos que comprender en el alistamiento a dia por terminada acordaron en ra quem copias, y se fijó en los sitios de costumbre desde el día quince del actual en adelante y copia tambien de este acto en el expediente general de quintas de este año y toda que fué la aprobaron firmandolo los concejales que saben hacer en union del citado Señor teniente paroso de que yo el secretario certifico.



Juan Sansano Tomás Lopez

Juan Martinez

José Pignatta





# Acto de rectificación del Ayuntamiento.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Laurano Ganga

Leñideros 1.<sup>o</sup>

D. Tomás Lopez Ruiz

Concejales

D. Juan Martines Rodero

D. Manuel Martines Lerca

D. Ant.<sup>o</sup> Laureano Martines

En la villa de San Fulgencio a treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

Reunidos en la presente sala capitular en sesión pública previo convocatorio en legal forma

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Laurano Ganga, los señores del Ayuntamiento que el margen se anota, cuyo acto se ha anunciado al publico por medio de bandos y edictos y citacion personal a quien conyruen.

Siendo la hora señalada y hallando se presenten varios mojos interesados padre y parientes de otros por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión que ordena la lectura del todo el



capítulo 5.º de la vigente ley de  
Recuplajos de 11 de Julio de 1885, no  
dispone de parte de 21 de Agosto último  
y hecha así en cumplimiento de lo  
dispuesto del art. 47 y 48 y siguientes  
de dicha ley, no fueran mencionados  
por orden correlativa de números de  
todos los mojos comprendidos en el des-  
tamiento que antecede sin que á ninguno  
no de ellos se presenten reclamacion  
de ningun género. En este estado el Sr.  
Presidente manifestó, que sin perjuicio  
de dejar abierto el repetido des-  
tamiento para su inclusion en el  
á cualquier mojo que acuda y en  
no las condiciones legales, ó excluir  
aquellos que los comprendidos no deban  
estar, así como tambien la  
inclusion por reclamacion  
de algun mojo casado ó unido que  
no lo haya sido en los des-  
tamientos de años anteriores, los cuales han de  
ser comprendidos en el art. 47 de la tan  
reputada ley, lo cual se llevará  
á efecto segun dispone el art. 54 en  
la mañana del día tres del  
proximo mes de Febrero en  
cuyo acto se cerrará definitivamente





Camente el Altitamiento o general y fallan  
 do en el acto cuantas reclamaciones se pro-  
 duren. Asi se acordó como que certi-  
 ficacion de esta Acta se extienda en  
 el expediente general de quintos de este  
 año, y que se ponga en conocimiento  
 del Recaudario por medio de bandos y edic-  
 toz de costumbre el dia y hora para  
 el cierre definitivo del Altitamiento, así  
 como tambien para el acto del sorteo  
 que ha de verificarse el dia catersi  
 del propio mes, ó sea la mañana siguiente  
 citando personalmente á los mozos in-  
 terados del actual Reemplazo y á los  
 mozos exceptuados temporalmente de los  
 tres anteriores, que en virtud de la dis-  
 poncion transitoria de 21 de Setiembre  
 ultimo han de ser incluidos en dicho sor-  
 teo para cuyo objeto se librará certifica-  
 cion por el presente Secretario en vista  
 de los expedientes de un referenda, los  
 mozos que deban ser comprandados. Y  
 resulto el objeto de lo presente se levan-  
 te la reunion cuyo acto liden  
 que fin aprobaron los Señores





concurridos que raten de que  
certifico.



Juan Sansano

Juan Martiny Tomas Lopez

Rat. por

Acta y cierre de  
finitivo de las listas  
rectificadas

Precedente

D. Juan Sansano Jefe  
Vocales

D. Tomás Lopez Ruiz

" Juan Martiny Rodero

" Vicente Martiny Lora

" Antonio Saizpen Martz

En la Villa de San  
Fulgencio a tres  
de Febrero de mil ochos  
cientos noventa y siete.

Reunidos en la presente  
sala Capitular los  
Señores del Ayuntamiento  
que al margen van  
tan bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde

D. Juan Sansano

Jefe y siendo las once de la ma-  
ñana hora señalada para la pre-  
sente reunion previos avisos al  
público por medio de edicto del  
objeto de la misma; de orden  
del Señor Presidente leyó el in-  
terceto de lectura el art.º 54 paraf.º





de la Ley de Recuplax, y actos seguidos  
el Ayuntamiento rectificados unos y otros en  
clara y alta voz.

Por el tenor precedente u manifesto, que  
en el día de hazer u presento el vecino de  
esta villa Antonio Lamas Larrea, ma-  
nifestando para que un hijo Antonio Lamas  
Perez, fue incluido en el actual Ayuntamiento  
y que nació en la inmediata villa de For-  
meuteru el día diez y siete de Mayo de  
mil ochocientos treinta y ocho y que en el  
mismo día u punto en conocimiento del  
Alcalde de Formeuteru para que si se  
encontraba el citado fue incluido en  
aquel Ayuntamiento toda vez que esta  
comprendido en el art. 26 de la Ley de  
Recuplax cuyo orden fue entregado al  
mismo interesado. En un visto el Ayun-  
tamiento acordó que fue incluido en el ac-  
tual Ayuntamiento de esta villa. Igua-  
lmente acordaron excluir del Ayunta-  
miento a los mojos Jon Martiny Lu-  
cena hijo de Jon y de Maria por haber  
sido incluido en el Ayuntamiento de la  
Ciudad de Alicante, donde tiene su  
residencia, al mojo Simplicio Pastor



hijo de Ramon y Ana, por haber sido  
 incluido en el Altitamiento de la villa  
 de Rojas, donde tiene su residencia  
 y el mozo Manuel Mateo Gilalant hijo  
 de Tomas y Dolores por haber fallecido  
 segun la partida de defuncion pre-  
 sentada por la madre, en la que el  
 apellido de la madre aparece Gil-  
 bert, este es Manuquin, y en la  
 partida de defuncion aparece el  
 nombre de Lucanacion este se  
 llama Dolores.

No habiendo hecho otra rela-  
 macion el Consejo acuerdo quedar  
 cerrado definitivamente el Altitam-  
 miento con los mozos que se apre-  
 san acutimacion.

N <sup>o</sup> de orden	Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres	Fecha de los nacimientos			Edad		Lugar de habitacion o Casa
		Dia	Mez	Año	Años	Mez	
1	Gaspar Lopez Marturey de Gaspar y Mercedes	11	Enero	1878	19		Carnacion
2	Ant <sup>o</sup> Llanos Parra de Ant <sup>o</sup> y Maria	17	Enero	1878	19		Monte
3	Jos <sup>e</sup> Ramon Quelis Gil de Ramon y Francisca	23	Dicte	1878	19		Dura

Con lo cual hecho saber por el  
 Señor Presidente que en el dia de  
 mañana y siete horas de la misma  
 se procederá al sorteo de los mo-



Los del actual recemplazo y los de los tres años anteriores en cumplimiento de lo prevenido, con lo cual se levanta la sesión y firman los señores concurrentes que salen de que certifique.

Juan Sansano

Juan Martínez

Tomás López

[Signature]

- Acto del sorteo
- Presidente
- D. Juan Sansano Langa
- Concejales
- D. Tomás López Ruiz
- " Juan Martínez Rodenas
- " Vicente Martínez Lorea

En la Villa de San Felgenis a catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento que al margen se anota en la sala capitular y sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al recemplazo del legaje del presente año, el nuevo Presidente mandó leer el infrascripto Decreto de todo el capitulo de la siguiente Ley que trata de dicho acto, así se hizo y en seguida después también que se leyó el Estatamiento de todos los mezos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo como se refiere.

Incontinente estando preparada



las veinte y ochos papetitas en blanco  
todas iguales, se encubren la mitad  
de ellas los nombres y dos espaldas  
de los cortables con que cada una  
figura en el Altitamiento, y la otra  
mitad se encubren tantos nú-  
meros como son aquellos desde  
el uno al catorce ambos inclusive,  
para rotarlos.

Se cortaran dichas papetitas y  
introducirán operadamente en  
bolas iguales y estas en dos globos  
destinados al efecto, en uno los de  
los nombres que se fueren leyendo  
al tiempo de la introducción, y el  
otro los de los números que se leyera  
también en el mismo acto, los pri-  
meras por el Señor presidente y  
los segundos por el letrado  
D. Tomás López Reig.

Acto continuo removerán con  
fuerza los globos para que se man-  
daran sucesivamente las bolas  
y dos niños menores de diez años  
fueran sacándolos de uno en uno  
y entregándolos los de los nombres  
al Señor Reydon y los de los números  
al Señor presidente, ayudado de  
ella y publicaba el contenido  
de dichas papetitas por los mu-  
cunados señores, manifestandou





a los demás individuos de la corporación y a cuantos interesados solicitaban verlos, acordándose los nombres de los mayores y con ellos el número correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo después el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Se hizo así el infrascripto de ciertas leyendas también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado que fué el siguiente.

N.º de la lista	Nombres y apellidos de los mayores.....	Números obtenidos en el sorteo	
		En letra	En que número
1	Francisco Sáez Audis	Número diez	10
2	José Ramón Aragón Baalriguay	Número cuatro	4
3	José Erias Ortigosa	Número seis	6
11	Antonio Martínez Alarcos	número uno	1
3	José Gerónimo Salas Canovas	número ocho	8
5	García Sáez Martínez	número cinco	5
10	José Sáez Jorja	número catorce	14
3	Miguel Paredes Gutiérrez	número siete	7
7	Manuel López Paredes	número doce	12
5	Antonio González Martínez	número dos	2
8	Jaime Alarcos Ferrander	número nueve	9
3	Manuel Peñís Torral	número once	11
3	José Ramón Audis Gil	número tres	13
2	Antonio Llanusa Pares	número tres	3

Con lo que quedó terminado el sorteo



sin reclamacion ni protesto alguno  
de todo, se levantó lo prevenido  
que fue leído y aprobado en el me-  
mento de ultimarse las operacio-  
nes firmandola todos los señores  
Acordados que rabeen de que yo el se-  
cretario certifico.



Juan Sansano Tomas Lopez

Juan Martinez  
Pablo Jimenez





Acuerdo extraordinario  
Presidente

Don Juan Sansano Janga  
Vocales

Don Tomas Lopez River  
" Juan Martinez Robayo  
" Antonio Lopez Martinez

En la villa de San  
Fulgencio a veinte y seis de fe-  
brero de mil ochocientos noventa  
y siete: Reunido en la pre-  
sente sala Capitular el Sto  
de Ayuntamiento que al ma-  
ñan se anotara y bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Sansano Janga y siendo la hora de  
la tarde hora señalada para la presente. Por  
el Sr. Presidente se manifestó que la presente  
lo que se acuerda como se previene en la Cédula  
de convocatoria el día, cuenta de haberse presen-  
tado una Comisión de Mayores Contribuyentes solicitando  
que en virtud de las circunstancias precursas que  
atraviesa los vecinos de esta localidad y con el fin de  
evitar los tumultos y la intranquilidad y el orden  
público pedia una prórroga de ocho días pa-  
ra poder en parte satisfacer las cuotas que les ha-  
ndos impuesto, en el reparto de arbitrio extraordinario.  
Enterado los señores concurrentes por unanimi-  
dad y votación ordinaria acordaron suspender  
la recaudación ejecutoria y si continuara en el  
termino que solicitan la recaudación volun-  
taria. Y igualmente acordaron que se



por el presente convenio del Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia. Con lo qual se dice  
por terminada de las señas que firman  
los señores convenidos que saben de que  
goz el secretario Certifico



Juan Saurano

Tomás Lopez

Juan Martínez

Pablo Jover

Acuerdo

Presidente

D. Juan Saurano Ganga  
Concejales.

D. Juan Martínez Padilla  
" Tomás Lopez Ruiz  
" Antonio Saurano Martínez  
" Vicente Martínez López  
" Jon Gil Saurano

En la Villa de San Felipe  
genicio a veinte y ocho  
de febrero de mil ochocien-  
tos noventa y siete. Reu-  
nido, en la presente Sa-  
la Capitular los Señores  
del Ayuntamiento que  
al margen se anotan  
bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don

Juan Saurano Ganga y  
siendo las once de la mañana hora  
usualada para la presente y abierta  
que fué por el Sr. Presidente se  
manifestó que la presente se era  
el dar la cuenta de haberse presentado  
la caja de vecinos el Concejal de  
este Ayuntamiento Francisco Lopez  
Meatio y Pedro Gonzalez Padres  
como igualmente. Entrados los  
Señores Concejales por unanimi-





dad y en votacion ordinaria, acordaron  
 admitir la baja presentada por los mis-  
 mos. Igualmente acordaron nombrar  
 Alcaide al que en la actualidad lo de-  
 pena interinamente Don Juan Sarrano  
 Janga y teniente Alcaide a Don Juan  
 Martinez Rodenas y que en su lugar en  
 consecuencia del tenor de lo acordado  
 civil de esta Provincia.

Con lo cual se dio por terminado el  
 presente acto que firmaron los esecumen-  
 tes que valen de que yo el Secretario es-  
 tifico.

Ep

Juan Sarrano

Tomás López

[Signature]

Juan Martínez

[Signature]

[Signature]



Porque en conformidad del Señor Gobernador  
Civil de esta provincia. En lo qual se dio  
por terminada la sesión que firmaron  
los señores concejales que saben de  
esto el secretario certifica



Juan Sansano

Tomás Lopez

Juan Martínez

Pablo Juarín

Acuerdo

Presidente

D. Juan Sansano Ganga  
Concejales.

D. Juan Martínez Poole  
" Tomás Lopez Ruiz  
" Antonio Sampedro Martínez  
" Vicente Martínez López  
" José Gil Sampedro

En la Villa de San Felipe de Puerto Rico a veinty ocho  
de febrero de mil ochocientos  
noventa y siete. Reunido  
en la presente la  
Capitulación de los Señores  
del Ayuntamiento que  
al margen se anotan  
bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don  
Juan Sansano Ganga y

siendo las once de la mañana hora  
senalada para la presente y abierta  
que fué por el Señor Presidente se  
manifestó que la presente lo era  
el darles cuenta de haberse presentado  
la caja de vecinos, el Concejal de  
este Ayuntamiento Francisco Saez  
Meatio y Pedro Gonzalez Oudrez  
como igualmente; Entrados los  
Señores Concejales por unanimidad





dad y en votacion ordinaria, acordaron  
 admitir la baja presentada por los mis-  
 mos. Igualmente acordaron nombrar  
 alcaide al que en la actualidad lo desem-  
 peña interinamente Don Juan Sarrano  
 Janga y teniente alcaide a Don Juan  
 Martinez Rodenas y que en su lugar en  
 consecuencia del Sr. Gobernador  
 civil de esta Provincia.

Con lo cual se dio por terminado el  
 presente acto que firmaron los concurren-  
 tes que valen de que yo el Secretario es-  
 tifico.

Ep

Juan Sarrano

Tomás López

*[Signature]*

Juan Martínez

*[Signature]*

*[Signature]*





*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





Acuerdo extraordinario.

Presidente

Don Juan Saura Ganga

Concejales

D. Tomás López Peñís

" Juan Martínez Rodas

" Antonio Sampedro Martínez

Asociados

D. Vicente Sanchez Martínez

" Antonio Díaz Gómez

" Meique Martínez Rodas

" Manuel Peñís Peñís

" Germano Martínez Pérez

En la Villa de San Fulgencio a treinta y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el precepto de la Capital por los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y asociados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Saura Ganga y siendo

las ocho de la mañana hora usual para la precepto y habiendo que por el señor presidente se manifestó que la precepto se ha de dar el cuenta de lo circulares de señores del Señor, de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletín oficial de esta provincia fecha cuatro de los corrientes en el número cincuenta y uno. Coterados los señores concurrentes por unanimidad y en votación ordinaria acordaron imponer el cien por cien al cupo de con



sumos y alcabales como recargo  
municipal sobre la cuota del fe  
pero para el año económico de  
mil ochocientos noventa y cinco  
al noventa y ocho.

Que en virtud acordaron de que  
el medio de hacer efectivo el  
encabezamiento de concejos  
del año económico mil ochocien-  
tos noventa y cinco al noventa  
y ocho, acordado en el mes de fe-  
brero de este año de recomendación  
por el medio de arriendo a renta  
libre a cuyo efecto se formará  
el competente pliego de condi-  
ciones, base para el arriendo  
y que de ello se dé conocimiento  
al Sr. D. D. de Hacienda  
por medio de certificación según  
todo de este acuerdo.

Que en virtud el Ayuntamiento acordó  
de dar cumplimiento a lo circular  
publicada en el Boletín oficial  
de esta provincia por el Sr.  
Gobernador civil de esta provin-  
cia, correspondiente al día diez  
y ocho de los corrientes, n.º 14. en

---



terados acordaron dos exempl<sup>os</sup>  
 munto a lo que a ella toca y  
 nombres conmerciadas al Secu  
 tario de esta villa Don Pablo Grein  
 deuent el cual lra' provento al  
 todo los documentos que en lo  
 mismo se ordena.

Que teniendo otra cosa de que tra  
 tar, se leuante lo secan que firmen  
 los señores conuerentes que se leu de  
 que yo el Secretario certifico.

Juan Sansano

Tomás López

Juan Martínez

Vicente Sánchez

Miguel Martínez

German Martínez

Pablo Grein





Acuerdo extraordinario.

Presidente

Don Juan Lamas Ganga  
Concejales

Don Tomas Lopez Perez

" Juan Martinez Pedraza

" Antonio Sanchez Martinez

" Vicente Martinez Lopez

" Don Gil Sampedro

Asociados

D. Vicente Sanchez Mesa

" Antonio Diaz Gomez

" Miguel Martinez Pedraza

" Manuel Pico Rubio

" German Marty Perez

En la Villa de San  
Fulgencio a dos de  
Abril mil ochocientos  
noventa y tres. Reu-  
nido en la premita  
Sala Capitulada los  
Señores del Ayuntamiento  
y asociados que al ma-  
ñan se juntan bajo la  
Presidencia del Señor

Alcalde Don Juan  
Lamas Ganga y unido  
los ojos de la mañana  
para unalada para  
la presente suso por

el Señor Presidente se manifestó; que la  
presente lo era según se les precede  
en la cédula de convocación, de  
acuerdo a la imposición del recargo  
municipal sobre la contribución  
Territorial, Urbana e Industrial y ce-  
dulas personales.

Entrados los Señores concurrentes por  
unanimidad y en votación ordinaria  
acordaron imponer el diez por  
ciento sobre el cupo de la contri-  
bución Territorial, Urbana e In-  
dustrial y el cincuenta por ciento  
sobre el valor de las cédulas perso-  
nales, con lo cual se levanta  
la pesera que pesaba los  
Señores concurrentes que se







Conde de Guzman el Secretario certifico,

Juan Lomas      Tomas Lopez

Juan Martinez      [Signature]

Acuerdo extraordinario  
 Presidente  
 Don Juan Lomas Ganga  
 Concejal  
 D. Tomas Lopez  
 " Juan Martinez  
 " Antonio Sanchez  
 " Vicente Martinez  
 " Juan Lopez

En la Villa de San  
 Fulgencio a veinte y una  
 de Abril mil ochocien-  
 tos noventa y siete; Reunido  
 en la presente Sala  
 Capitular en unia extraor-  
 dinaria del Señor de  
 Ayuntamiento que al mar-  
 que se anota, bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don Juan  
 Lomas Ganga, y siendo las ocho de la mañana  
 no ha sido reada para la presente, por  
 el Señor presidente un manifiesto, que la pre-  
 sente lo era el dar, cuenta de la cir-  
 cular cuenta en el Deltivo oficial de la pro-  
 vincia por el Señor Gobernador Civil, con  
 pendiente al dia veinte y dos de los corrien-  
 tes numero noventa, que trata sobre



la eleccion y renovacion de Concejales y al mismo tiempo designar lo cual para la eleccion que ha de tener lugar el dia nueve del proximo Mayo y acordar el local que se ha de constituir la mesa.

Entrados los señores concurrentes por unanimidad y en restacion ordinaria acordaron dar cumplimiento en todas sus partes a lo que en la misma se ordena y designa local en la Cédula Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la presente que firman los señores concurrentes que salen de quince como Secretario certifico.



Juan Sarrano  
Tomás López

Juan Martínez

Robt. Lora

Acuerdo —

Presidente

D. Juan Sarrano Sarrano  
Concejales

" Juan López Recio

" Juan Martí Pedernales

" Antonio Sarrano Martínez

" Juan Sarrano

" Vicente Martí Corca

En la Villa de San Felipe de Puerto Rico a primeros de Mayo mil ochocientos noventa y tres Reunidos en la presente sesion capitular los señores del Ayuntamiento que el margen se han visto la presente y



Señor Alcalde Don Juan Larrano Sanga y <sup>16</sup> ~~viendo~~  
la ochava de la mañana hora señalada para  
la presente reunion por el Señor Presidente a  
manifiesto que la presente se era el proceder  
a la consecucion del presupuesto municipal  
adicional referido en el ordinario del  
corriente ejercicio el cual como a cargo  
de la Comision de presupuestos y termino  
de que usó de cuenta de el para lo más  
que proceda.

Y recueto el objeto de la presente reunion  
dijo por terminada que firmaron los señores  
concurrentes de que certifico.

Juan Larrano

Tomás López

*[Signature]*

Acuerdos -  
Presidente  
D. Juan Larrano Sanga  
Concejales  
" Tomás López Reay  
" Juan Martínez Radoño  
" Antonio Sanguin Marty  
" José del Sanguin  
" Vicente Martínez Lora

En la Villa de San  
Fulgencio a treinta y uno  
de Mayo de mil ochocien  
tos noventa y siete. Reuni  
do en la presente sala  
Capitular los señores del  
Ayuntamiento cuyos nom  
bres al margen u au  
tan bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don

Juan Larrano Sanga y <sup>16</sup> ~~viendo~~  
de la mañana hora señalada para la  
presente por el Señor Presidente a manifi  
sto, que la presente era el acordar a  
la consecucion del presupuesto ordinario



para el año sesenta y tres, de mil ochocientos  
noventa y siete al noventa y ocho el  
cual carece a cargo de la Comision  
de presupuestos y terminados que no  
se de cuenta para lo demas que  
proceda.

Con lo cual se dio por terminada  
la presente sesion firmando los  
señores concurrentes que roben  
de que certifico.



Juan Saurano  
*[Signature]*

Tomás López  
*[Signature]*

Acuerdo extraordinario.

Presidente  
D. Juan Saurano Ganga  
Concejales  
" Juan Martiny Rodas  
" Tomas Lopez Ruiz  
" Antonio Sauran Martz  
" Jon' Sil Sauran  
" Vicente Martiny Gora  
Vocales de la Junta  
Municipal  
D. Vicente Sanchez Martiny  
" Miguel Martiny Rodas  
" Antonio Diaz Gomez  
" German Martz Perez  
" Ramon Villena Lucena  
" Manuel Ruiz Rubio

En la Villa de San Felipe  
el día diez y seis de Junio  
de mil ochocientos noventa  
y siete. Reunidos en  
presencia de la Capitular  
sesion extraordinaria por  
la Presidencia del señor  
Alcalde D. Juan Sauran  
Ganga, los señores del  
Ayuntamiento y Junta  
Municipal de Asociados  
cuyo nombre al margen  
se anota, y unido de  
los diez de la mañana  
hora señalada para la  
presencia sesion por el





Señor Presidente se declaró abierta y a la vez  
 se manifestó: Que que el objeto lo era según  
 y como se les prevenia en la cédula de con-  
 vocacion el discutir y aprovar en un caso el  
 presupuesto Municipal ordinario para el  
 proximo año económico de mil ochocientos  
 noventa y siete, el mil ochocientos noventa y  
 ocho y proponer los recursos extraordinarios  
 para cubrir el déficit que en el mismo resul-  
 ta de dos mil quinientos sesenta y dos pesetas,  
 setenta y ocho centimos; llamando la atencion  
 a los Señores concurrentes acerca de la cir-  
 cular de la Direccion General de Adminis-  
 tracion local de 6 de Mayo de 1878, y Reales  
 ordenes de 3 de Agosto del propio año, 15 de  
 Enero de 1878 y 5 de Abril de 1889, por cuyas dis-  
 posiciones, se autoriza la creacion de arbi-  
 trios extraordinarios sobre especies o artículos  
 no comprendidos en la Tarifa General de con-  
 sumos, con el fin de que los Ayuntamientos  
 y Juntas Municipales, puedan nivelar sus  
 presupuestos, los cuales, además de hallarse  
 vigentes, no modifican en parte, alguna  
 el artículo 136 de la Ley Municipal en un  
 parrafo 4.º por que el gravamen que se im-  
 ponga no tiene que exceder del 25 por 100  
 del precio medio que tengan en la locali-  
 dad los artículos gravados de conformidad  
 a lo que prescribe el art.º 139 Recopla 1.ª



dicha Ley Municipal: Acto segundo  
 digo continuando yo el Secretario de orden  
 del citado Señor Presidente, de dictar  
 a las ordenes y disposiciones anterior-  
 mente citadas,

Entrados los Señores concurrentes  
 después de una larga y detenida dis-  
 cusion sobre las especies que debian ser  
 objeto del arbitrio extraordinario que  
 trata de utilizarse, fué adoptado por  
 unanimidad la proposicion del Señor  
 Presidente, obedeciendo como obedecia  
 al principio de ~~el~~ menor gravamen pa-  
 ra el vecindario el arbitrio de que  
 se hace mención por el mismo y  
 en su virtud tomaron los acuerdos  
 siguientes:

1.<sup>o</sup> Que en adicion a lo establecido General  
 de consumo, lo siguiente

Especies	Unidad de de orden	Precio me- dio de la unidad	Consumo calculado en el término	Arbitrio acordado	Producto anual
		Pes. lib.	Kilogr.	Pes. lib.	Pes. lib.
Paja de cereal	100 Kilo	08	50,000	02	1006 "
Hecho de palma	los D.	12	38,000	02	760 "
Algarobos	los D.	12	21,539	02	430 78
Palotas	los D.	06	22,500	01	225 "
Leño grueso y parmines	1 D.	01	30,000	0 1/4	75 "
Hechos	uno	05	6,600	01	66 "
Total					2562 78

2.<sup>o</sup> Que la recaudacion del mencionado  
 arbitrio con el que queda cubierto,  
 el deficit del presupuesto, se realice  
 puntualmente y en idéntica forma



que los derechos de consumo, toda vez  
 que en disposicion no excede del 25 por  
 los del precio medio a que se expenden  
 en la localidad los citados articulos, y  
 si no diere resultado esta forma de  
 recaudacion y las demas que previenen  
 las disposiciones vigentes, se recaude por  
 medio de repartimiento en la forma que  
 determina la Real orden de 13 de Enero  
 de 1892, facultandose al Presidente para  
 la interseccion del expediente que acau-  
 pado de oportuna instancia, ha-  
 de elevarse al Excmo. Sr. Ministro de  
 la Gobernacion. Y por ultimo que cer-  
 tificacion bastante de este acuerdo  
 se exponga al publico por termino  
 de diez dias para sus reclamaciones  
 de conformidad a lo prevenido en la Regla 6.<sup>a</sup>  
 de la Real orden circular de 27 de Mayo  
 de 1887, remitiendose el dicto expen-  
 diente al Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia para su insercion en el Bo-  
 letin oficial.

Leido lo que se dio por terminado la  
 sesion cuyo acta leida que se aprova-  
 ran los señores concurrentes y firma-  
 ran los que valen de que certifico.

Juan Sausano      Tomas Lops Honor Martin  
 German Martin  
 Vicente Sanchez





Acuerdo extraordinario

Presidente

D. Juan Gansano Yanga  
Vocales

D. Tomás Lopez Nuir

D. Juan Martínez Rodenas

D. Vicente Martínez Gorca

D. José Gil Sampere

En la villa de Hon-  
gencio á 21 de Julio  
de mil ochocientos  
noventa y siete. Reu-  
nidos los señores del  
Ayuntamiento que  
al margen se anotan  
vajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D.  
Juan Gansano Yan-  
ga, y siendo las  
seis de la tarde

hora señalada para la presente se-  
sion. Por el Sr. Presidente se ma-  
nifestó que la presente lo hera segun  
y como se prevenia en la cédula de  
convocatoria el darles cuenta que el  
Arrendatario de Consumos del ac-  
tual ejercicio D. Miguel Nubio Yam-  
peré no ingresava en las arcas de  
este Municipio la parte por lo que  
adenda al Tesoro y por lo que le  
corresponde por la parte munici-  
pal, como igualmente dejaba de in-  
grasar el exalcalde D. Estaniso Nui-  
tra go Navarro en déficit que le resulte  
en el reparto de consumos del extra-  
radio del ejercicio del año noventa





y cinco à noventa y seis.

Enterados los señores concurrentes por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que sin levantar mano se notifique al Arrendatario D. Miguel Rubio Sampere ingrese en arcas e Municipales lo que adeuda por el referido arriendo; por lo cual por el Secretario de este Municipio se libre certificacion de lo que adeuda; igualmente acordaron el escabalde D. Antonio Buitrago Navarro ingrese en las arcas Municipales el déficit que resulte segun la liquidacion que se practique y de su resultado se libre certificacion por el Secretario de este Municipio.

Y resuelto el objeto de la presente se levanto la sesion firmando los señores concurrentes que saben de que certifico

Juan Lanas

Tomás López

Juan Martínez

Pablo Sáenz

[Signature]

[Signature]





Acuerdo extraordinario

Presidente

D. Juan Sansano Yanga

D. Tomás López Muir

D. Juan Martiner Nodenas

D. Antonio Sampere Martiner

En la villa de Yanga  
genciv á treinta de Julio  
de mil ochocientos noventa  
y siete; reunidos en la  
te sala capitular los señores  
del Ayuntamiento de Yanga  
márgen se anotan bajo  
presidencia del Sr. D. Juan

D. Juan Sansano Yanga

siendo las ocho de la mañana a hora señalada  
para la presente sesion; por el Sr. Presidente  
manifestó que la presente lo era el dar  
cuenta que habiendo acordado llevar á efecto  
el impuesto de consumos, era preciso el nombrar  
Administrador de dicho impuesto y vigi-  
te de dicho resguardo como igualmente de  
la casa donde deba constituirse la adminis-  
cion de dicho impuesto. Enterados los señores  
concurrentes por unanimidad y en votación  
ordinaria acordaron nombrar interinamente  
sin retribuciones al concejal de este Ayun-  
tamiento D. Juan Martiner Nodenas  
vigilante de dicho resguardo y con el  
ver de una peseta á José Trives Yanga  
y  
Igualmente acordaron que la ad-  
ministración de dicho impuesto



se establezca en la casa habitacion del referido administrador. Por lo cual se hara saber al publico por medio del presente edicto. Con lo cual se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que saben de que certifico:

Juan Sansano Juan Martinez

Pablo Juez

Acuerdos  
Presidente  
Juan Sansano Juezal  
Consejales  
Antonio Sampere Martinez  
Juan Martinez Rodera  
Gonaz Lopez Ruiz

Octa Villa de San Julián, á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la casa capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sansano Juezal, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres del margen se anotaron y acordaron al margen de anotados y adies lo que sigue se dio principio lo

quedo el acto de lo que se tuvo lo que por unanimidad quedo aprobada.

Se leyeron las boletines oficiales acordandose el cumplimiento de las ordenes que contiene. Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Señor Honorable de Hacienda de fecha diez de Abril ultimo en la que se prescribe se haga saber a los individuos que constituyen el Ayuntamiento Junta Pericial de estas Villas en los años correspondientes de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco



à un tel volume, n'occupant que  
y quatre inclusives, l'ont déclaré  
sont le montant de la responsabilité  
que ces comptes se sont déclarés, au ter-  
mine de deux ans, par prévision de dé-  
vices de territorial et de la dette  
notifiée d'opportunités, puis de la  
travaux de la déclaration d'audits selon les  
contribuables et de la dette au dit  
Gouverneur Civil, prisonniers de la dette  
de pouvoir de remplir, ainsi que

En conséquence la corporation  
par unanimité a décidé de faire  
deber à la indiqué de faire que les  
D. German Martin, D. Pedro D. Corpe, Man-  
uel, D. Antonio Sempere Martí-  
nez, D. Miguel Sempere Martín, D. Miguel  
Rubio Giménez, D. Tomás Montecinos, D. Manuel  
D. Tomás Lopez Ruiz, D. Ramón Berna Mar-  
tín, D. José Sauraño Bellot, D. Gaspar Sauraño  
Giménez, D. Antonio Sauraño Sauraño, D. Juan  
Sauraño Sauraño, D. Juan Garcia Barquet,  
D. José Sempere, D. Eugenio Sempere Lopez, D. don  
Ramón Puente, D. No, abouant de la prévision  
vitalité importante en 1877 par les deux ans  
finis formant les précédentes qui sont de la  
et de la dette et le office de la territorial.  
Se levant la session, firmant les témoins que  
sont de que certifié.



~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~





Acuerdo extraordinario  
 Presidente  
 D. Juan Lousano Ganga  
 Concejales  
 D. Tomas Lopez Ruiz  
 D. Juan Martinez Rodenas  
 D. Antonio Lampa Martyr  
 D. Vicent Martiny Ferrer

En la Villa de San Fulgen  
 cis a diez y ocho de Julio  
 de mil ochocientos noventa  
 y siete, Reunidos en la presente  
 sala Capitular en reunion ex-  
 traordinaria los señores del  
 Ayuntamiento cuyo nombre  
 al margen se anotan bajo  
 la Presidencia del Señor Al-

calden Don Juan Lousano Ganga y siendo las  
 seis de la tarde hora reunida al efecto por  
 la presente reunion por el Señor Presidente  
 un manifiesto que el objeto de ella lo era  
 el acordar el nombramiento de un comi-  
 sionado con caracter de agente ejecu-  
 tivo para que haga efectivas por medio  
 del oportuno expediente los deudas que  
 resultan aduandando a esta Alcaldia el  
 Arrendatario del impuesto de consumo  
 Don Miguel Ruben Lampa correspondiente  
 al parafado ejercicio 1896 a 97 tan-  
 to por la parte del Tereno como por mu-  
 nicipalidad a Don Antonio Deytrago No-  
 varro por el deficit que resulta en el  
 reparto de consumo del extrarradio cony



poniéndose al expreso de 1895 y 96  
en la parte de este los señores concu-  
rentes por unanimidad y en restacion  
ordinaria acordaron que sin levantar  
mano ni notificar al ex-alcalde Don  
Antonio Duytrigo Navarro para que  
ingren en los areas municipales el de-  
ficiente que resulte a un cargo del re-  
ferido reparto y año para lo cual  
por el Secretario de este municipio  
se practicara lo correspondiente  
liquidacion librando al efecto la  
oportuna certificacion.

Los referidos señores concu-  
pentes acordaron por unanimidad y  
expresamente que ha sido por el Sr.  
Presidente conceder el nombramiento  
de Comisionado a Don  
Francisco Lopez Cortes el cual se  
de proceder con arreglo a la siguiente  
Instruccion hasta hacer efectiva  
la cantidad que resulte a liquidando  
a un dicho arrendatario, segun  
resulte en los libros de contabilidad  
obrantes en la Secretaria de este mu-  
nicipio.

Por el Sr. Presidente se ma-  
nifiesto que al mismo tiempo se le  
requiere por medio de autos oficio



al auxilio de la Real Caxa de Indias de  
 contutacion de Domingo Sanchez  
 Outeiro; para que entrego en esta  
 Alcaidia, la parte por municipal  
 de los tabacarios que obran en su poder  
 correspondiente a años anteriores, preu-  
 tandose para ello a rendir la oportu-  
 na liquidacion de lo que los dichos  
 preuents por unanidad dieran todo  
 su consentimiento, stando por termino  
 de la presente acta que forman  
 los dichos concurrentes que salen  
 de que yo el Secretario certifico.

Juan Sansano

*[Signature]*

Juan Martinez

*[Signature]*

Tomás López

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acuerdo extraordinario.

Presidente

Don Juan Lasso Lango.

Concejales

D. Juan Martínez Badena,

D. Tomás Lopez Ruiz

D. Ant. Saupere Martínez

En la Villa de San  
Fulgencio a diez y seis  
de Agosto de mil  
ochocientos noventa y  
nueve. Reunidos los señores  
del Ayuntamiento  
cuyo nombre al mar-

gen se anotan bajo  
la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Juan Lasso Lango y siendo las diez  
de la mañana, hora señalada para  
la presente sesión por el Señor Pre-  
sidente se manifestó que la presente  
se hizo según y como se le prevenia  
en la cédula de consecución el  
proceder al nombramiento de recau-  
dador de la contribución Territorial  
Urbana e Industrial y el impuesto  
de cédulas personales, todo para el  
año económico de mil ochocientos  
noventa y nueve a noventa y ocho como  
igualmente darles cuenta que por  
el Secretario de esta municipalidad  
habia presentado un disclaimer en  
virtud de que no podia dar cum-  
plimiento a los muchos circula-  
res y comunicaciones que diaria-  
mente se reciben de la superioridad  
y por no facilitarle el





material de oficina que tiene consignado como igualmente no pagarle sus haberes tanto corrientes como atrasados para poder atender a sus necesidades.

Leídos los unos concurrentes por una unanimidad y en votacion ordinaria acordaron admitir la dimision que presenta como Secretario de este Ayuntamiento Don Pablo Garcia Suent y nombra internamente Secretario de dicho Ayuntamiento al vecino de esta Villa Don Antoneio Verdu Alouso por ser persona de capacidad y suadex para el desempeño de su comitido. Con lo cual se levantó laesion que firman los señores concurrentes que saben de que certifico.

Juan Sarrano Tomas Lopez

Juan Martinez

Pablo Suent

[Signature]

Acuerdo extraordinario  
Presidente  
Don Juan Sarrano Sanga  
Vocales  
D. Tomas Lopez Pez.

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de Agosto de mil



Don Juan Martinez Basma  
" Vicente Martinez Lorea  
" Jose Gil Sampedro

ochocientos noventa y cinco.  
Reunidos los señores del  
Ayuntamiento cuyo nome

bras al margen se anotan, bajo la  
Presidencia del señor Alcalde don  
Juan Sarracino Ganga y siendo las diez  
de la mañana hora señalada para  
la presente sesion, y habiéndose que  
fue por el señor Presidente se mani-  
festo que la presente lo era el dar  
cuenta el abandono que bien co-  
metiendo el Alguacil de este Ayunta-  
miento Don Jose Montenegro Marti-  
nez, dejando de ir al Ayunta-  
miento ni para otros asuntos con-  
petentes, siendo en la necesidad  
de tener que destituirlo del cargo  
que desempeña.

Enterado, los señores concurrentes  
por unanimidad y en votacion  
ordinaria, acordaron destituirlo  
del cargo de Alguacil de este Ayun-  
tamiento Don Jose Montenegro  
Martinez y nombra en su lugar  
al vecino de esta villa Don Jose  
Audrin Elices por ser persona que  
reune las condiciones necesarias  
para el desempeño de su cometi-



24  
do. Con lo cual se dio por terminada  
la presente sesion que firmaron los con-  
currentes que salen de que certifico.

Juan Sansano

Tomás Lopez

Juan Martinez

Ant.º Verdín

Acuerdo extraordinario.

Presidente.

Don Juan Sansano Janga  
Concejales

D. Juan Martinez Rodenas

" Tomás Lopez Ponce

" Antonio Sampedro Martí

" José Gil Sampedro

" Vicente Martinez Lorea

En la Villa de San Fulgen-  
cio a once de Octubre de  
mil ochocientos noventa y  
nueve. Reunidos en la pre-  
sente Sala Capitular en  
sesion extraordinaria bajo  
la Presidencia del señor  
Alcalde D. Juan San-  
sano Janga, los señores  
del Ayuntamiento cuyos

nombrados al margen se anotan y habiendo  
que fui dados que han ido los ocho  
de la noche hora señalada al efecto  
para la presente sesion, por el indica-  
do señor Presidente se manifestó, que  
el objeto de ella lo era el darles  
cuenta de los disminuciones presentadas  
a mi autoridad los Concejales Don  
Vicente Martinez Lorea y Don José  
Gil Sampedro en razon a un mal  
estado de salud, lo cual acredita



con las correspondientes certificaciones facultativas.

En su consecuencia, enterados los señores señores de la municipalidad asistentes a este acto, por unanimidad y en votación ordinaria acordaron admitir los desistimientos que del cargo de Concejales hacen don Vicente Martínez Borca y don José Gil Saupere respectivamente por consideras justas las causas que los motivan, quedando ratificados del celo e inteligencia con que lo han desempeñado, acordando igualmente su reconocimiento de ello al señor Gobernador civil de esta provincia por medio de copia certificada de este acuerdo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que colan de que certificar.

Juan Sansano      Tomas Lopez

Juan Martínez      Agustín Verdín

atendido.

Presidentes.

Juan Sansano Saugay.

En la villa de San  
Fulgencio a diez



Concejales.

Juan Bautista Rodero

Tomás Lopez Ruiz

Antonio Sanchez Matamoros

28  
y siete de octubre  
de mil ochocientos no  
venta y siete. Reunio  
doz en las presentes ca  
las Capitulares en sesion

ordinaria, bajo la presidencia del tenor  
alcalde Don Juan Bautista Rodero  
los señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se apuntan, mi  
raz de que se componen las corpora  
cion municipal en este dia, y haber  
ta que fue reado primeris leyendo  
el acta de la anterior la que por  
unanimidad quedo aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales  
pendientes y enterados de los ordenes y cir  
culares que contienen acordaron  
el cumplimiento de los que a ellos  
poca.

Seguidamente por el tenor Pre  
sidente se manifestó a los demas  
señores concejales, el contrato celebrado  
con la Profesora Dona Victoria  
Palomares Orones respecto al Algu  
er del local que ocupa la es  
cuela de niñas que tiene a su



cargo en esta localidad así como  
también la cantidad que en con-  
cepto de retenciones autoriza  
la vigente Ley y Reglamento de  
Instrucción Pública por los servicios  
que los citados preceptos determinan,  
cuyo contrato llevado a efecto que  
habiendo con las formalidades y prescrip-  
ciones reglamentarias, se acreditó en  
el cien puntos en concepto de reti-  
ciones que son los que se bienen  
figurando en los presupuestos municipa-  
les corrientes, y otras cien puntos  
en concepto de alquileres anuales  
para el local de la referida docu-  
ta de niñas constituida en la mis-  
ma casa situada en la Plaza  
de la Constitución propiedad de don  
Juan Martín Rodero, esposa de  
la indicada Profesora; esta canti-  
dad se sustituirá de los ochenta  
puntos que bienen figurando en  
presupuestos anteriores. El presente  
número enterado de los manifiesta-  
dos por su digno Presidente y con



26.

venidas de que el contrato de que  
se hace mención revierte todo lo ca-  
racteres de formalidad prevenidos por di-  
visiones que rigen por manifi-  
estas y en votación ordinaria acor-  
daron p[ro]p[ri]o su asentimiento, que  
desde luego sea firme y resolutivo  
el acuerdo que sobre este particular  
toman en este día, teniendo muy  
presente las cantidades convenidas en  
el citado contrato a la formación  
del presupuesto municipal que se  
ha de confeccionar para el año  
económico de 1898-99 así como tam-  
bien que la diferencia que resulte  
entre las anteriores cantidades con  
las consignadas en el presupuesto del  
año anterior 1897-98 se satisfi-  
gan también con cargo a este pre-  
supuesto, disponiendo por último  
se libere copia certificada de este  
particular a la interesada si la  
pidiere.

Asentimiento por el referido Sr.  
Presidente se manifiesta así mismo



la celebracion del contrato hecho  
con el Profesor de Instruccion publi-  
ca de esta villa Don Romualdo  
Salvo y Petigay referente a la con-  
signacion de cien puntos por el  
concepto de alquileres anuales  
del local que ocupa la escuela  
de niños en la Plaza de la Con-  
stitucion numero 9 propiedad  
de D. Tomas Monterrey Monte  
constituido en los altos de la cue-  
rada casa reservandose el pro-  
prietario el derecho a habitacion  
en la planta baja; que la prece-  
da cantidad lo sea en sustitu-  
cion de los setenta puntos que bien  
figuraron en presupuestos an-  
teriores cuya diferencia de trece-  
tas se satisfaga en el presente  
año con cargo al presupuesto  
que ha de regir en el comente  
ejercicio. En mismo se contra-  
ta la suma de cien puntos en  
concepto de substitutiones que



son lo mismo que figuran en su  
 supuesto, conviene, y que deberán  
 consignarse en los sucesivos. La  
 corporacion municipal enterada de lo  
 contenido, en lo acordado y acepto  
 disponiendo tenga efecto cumplimiento  
 todo, cuanto, en todo, abraza este por  
 tanto, ordenando se facilite copia  
 certificada del mismo al interesado  
 si lo pidiere.

Constativamente por el nombrado  
 tenor Prudente, se hizo saber a la cor-  
 poracion municipal la existencia  
 de un solar, o sobrante de la via  
 publica que existe en esta localidad  
 compuesto de veinte y seis metros  
 de longitud por cinco de latitud con-  
 trido por delante de los de este pueblo,  
 Poniente Callejon que da salida al  
 camino de Guadama, el Mediodia  
 Ramon Andres Noz hoy Antonio este  
 diez y siete, y vale la casa de  
 Juan Martin Rodero; el upual  
 terreno no produce rendimiento  
 de ningun genero a este municipio



ni persona espta que pueda  
atribuirle para edificar en él  
como no lo fuera su convecino  
el repente don Juan Marturi Ro-  
deroz. Dada publicidad por lo me-  
dio acostumbrado de la enagen-  
cion del repente sobrante de la  
via pública, se han hecho propo-  
siciones por el indicado Marturi  
Roderoz, ofreciendo al municipio  
la suma de cinco pta por el  
tiro de referencia. Mas como  
quiera que haya transcurrido  
algunos dias y no se haya preun-  
tado persona que ofreciera me-  
jor ventaja, se estaba en el  
caso de hacer venta a aquel  
por la cantidad ofrecida, si el  
Ayuntamiento así lo acordaba.  
En su consecuencia el mun-  
icipio entrado de lo repente  
por la prudencia y de que el  
ritro denominado no produce  
rendimiento al municipio, por



unanimidad y en votacion ordinaria  
 acordaron ceder dichos terrenos a don  
 Juan Martin Rodriguez por la cantidad  
 de cinco puntos, los que se ingresaran  
 en los libros municipales, otorgandole  
 el documento correspondiente como  
 garantia de la propiedad que ad-  
 quiere.

Acto continuo, acordaron nombrar  
 a don Juan Martin Rodriguez para  
 que para las oficinas de Hacienda  
 apercibir el premio de cobranza  
 del cuarto trimestre de los contribucio-  
 nes anteriores, de la contribucion  
 voluntaria por territorial, urbana  
 e industrial perteneciente a este  
 pueblo.

Previamente acordaron au-  
 mismo <sup>o nombrar</sup> a don Juan Martin Rod-  
 rigo para para las oficinas de  
 Hacienda para percibir el pre-  
 mio de cobranza de la contribu-  
 cion voluntaria por territorial  
 urbana e industrial de este pue-







vintas las municipalidades convecu  
 das de las varones en que justifica  
 su dminio, las acepta nombra  
 do en su lugar con el caracter  
 de interino a Don Ramon Ma  
 rta Gomez, vecino de este pue  
 blo, el cual se me conduciendo  
 de aptitud y honradez para el  
 desempeño del cargo que se le  
 confia, de cuyo nombramiento  
 pide conocimiento a la superio  
 ridad, como tambien de la admi  
 nion de la rancia al interior  
 de tener Verde.

lo que lo cual se dio por termin  
 nado este acuerdo que firmaron  
 los señores que saben de que es  
 tipos = Interinaria = nombrar = vale.

Juan Ponsaco Tomas Lopez  
 Juan Martinez Ramon Martinez  
 Perio



Acuerdo extraordinario. En la villa  
Pridentes.

Don Juan Saurano Ganga.

Concejales.

" Juan Martin Rodera.

" Tomas Lopez Ruiz.

" Antonio Sampedro Martin.

Concejales nombrados  
por el Sr. Gobernador Civil.

D. Juan Saurano Ganga.

" Ramon Borna Martin.

" Tomas Montemayor Fernandez.

"

de tan fulguris

á diez y ocho de

Noviembre de mil

ochocientos noventa

y siete Remidos

en la presente sala

capitular en termin

extraordinario bajo

la presidencia del

tenor Alcalde Don

Juan Saurano Gan-

ga, los tenores del

ayuntamiento, y

concejales interinos nombrados por el

tenor Gobernador Civil de esta pro-

vincia, cuyo nombre al margen

se anotan, y avisado que fue dado

que han sido los diez de la ma-

ñana hora señalada para la

presente sesión, por el indicado

tenor Presidente, se manifestó que

el objeto de ellas lo era regir

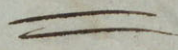
y como se prevenia en las





cedula de convocatoria, el dar cuenta del  
 oficio del tenor Gobernador Civil de  
 la provincia fecha doce de los corrientes  
 por el que nombro para cubrir  
 los vacantes que resultan en este  
 municipio, como concejales interinos a don  
 Francisco Sansano Larrosa, don Juan Rubio  
 Ampere, don Ramon Berna Martin,  
 y don Tomas Montano, Fernandez, a los  
 cuales se les dara posesion, en la misma  
 citada sesion que celebre este ayuntamiento.

En su consecuencia, la corporacion  
 municipal voto la orden y nombra-  
 mientos que hace la autoridad supe-  
 rior del tenor Gobernador Civil acuer-  
 da unanimente dar posesion como  
 se da e insertar en sus cargos de  
 concejales interinos, a los referidos tenen-  
 tes asistentes a este acto, don Ra-





non Benito Martin, don Thomas  
 Montanin, Hernander y don Juan  
 Sarrano Sarrano, los cuales aceptan  
 el cargo y prometen solemnemente  
 cumplirle bien y fielmente, no  
 tomando posesion en virtud a no  
 haber comparecido ignorando la  
 causa que lo motive, el Concejil  
 don Jose Rubio Sarrano, dando  
 cuenta de todo ello al tenor haber  
 rador civil en cumplimiento y  
 para los efectos prevenidos.

con lo cual se dio por termina  
 da la tenor que firman los tenores  
 concurrentes que habien de que cuti  
 fis.



Juan Sarrano *Juan Sarrano*

*Juan Martin* Tomas Lopez

Juan Sarrano *Juan Sarrano*

Harmon Martin  
 Orio



Secundo extraordinario.

Prudente.

D. Juan Laurus Langa.

Conyale.

- " Juan Martin Rodrig.
- " Ramon Pena Martin
- " Tomas Montano Fernandez
- " Tomas Lopez Ruiz
- " Antonio Tampere Martin
- " Juan Laurus Langa

En la villa de San Felguenio a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la presente sala capitular, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Juan

Laurus Langa, los tenores del Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se anota, y abierta que fue dada que han sido los de la matanza por ser señalada para la presente reunion por el judicial tenor Prudente se manifestó que el objeto de ellas lo era, segun y como se le prevenia en la cedula de convocatoria, el dar cuenta de que no le era posible en manera alguna continuar por mayor tiempo de



semprenando el cargo de Alcalde  
presidente del Municipio, con  
esto pues suyo, muy ademas  
de que solo piba su quebran-  
tado estado de salud, tenia que  
acostarse por asuntos perso-  
nales de familia por un deter-  
minado tiempo, de esta localidad,  
publicando por ello, primero su  
acostamiento a dicho renuncia  
participandolo asi al tenor Gober-  
nador Civil de esta provincia.

En su consecuencia la corpe-  
racion municipal, teniendo muy  
en cuenta las razones aducidas  
por la prudencia, acudian una  
unanimemente, a admitir la indicada  
renuncia, con conocimiento de  
ello, de la superior autoridad  
del tenor Gobernador Civil a  
cuyo efecto, se libre copia au-  
tificada de este acuerdo.  
Seguidamente y mientras



*[Decorative flourish]*

no sea admitida la renuncia por  
 aquella autoridad superior, se en-  
 cargue de la jurisdiccion el teniente  
 Alcalde Don Juan Martin  
 Rodriguez, el que cesará cuando recien-  
 ga el nombramiento de nuevo  
 Alcalde presidente.

Con lo cual se dio por termina-  
 da la tenor que firman los  
 señores concurrentes que salen de  
 que entrefijos.

Juan Pizarro  
*[Signature]*

Juan Martin  
*[Signature]*  
 Juan co. Pizarro  
*[Signature]*

Tomás Montañés  
*[Signature]*

Tomás Lopez  
*[Signature]*

Ramon Pizarro  
*[Signature]*

Ramon Montañés  
*[Signature]*  
 Prio  
*[Signature]*



Acuerdo extraordinario  
Presidente

Don Juan Martínez Pedraza  
Concejales

Don Ramon Berna Martínez

Don Tomas Lopez Rey

Juan Luciano Ganga

Tomas Montero Hernandez

En la Villa de  
San Fulgencio a  
veinti y cinco de  
Noviembre de mil  
ochocientos noventa  
y siete; Reunidos  
en la presente Sala  
Capitular de reunion

extraordinario bajo la presidencia  
del Alcalde interino Don Juan Martínez  
Pedraza, los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen van anotados,  
y habiéndose que fue dada, que han sido  
las dos de la tarde hora señalada para  
la presente reunion por el indicado Señor  
Presidente a manifestar que el objeto  
de ella lo era según y como a las  
presencias en la cédula de esmerosa  
terio, el elegir el nombramiento de  
cargos del Municipio en el modo y  
forma que establece la vigente Ley  
organica municipal.

En consecuencia entradas la mu-  
nicipalidad a procedio a la elec-  
cion de Alcalde Presidente de este  
Ayuntamiento por medio de votacion  
cuya candidatura fueron depositadas  
de una a una por los Concejales  
asistiendo a este acto en la urna pre-  
parada al efecto. Terminada esta



operacion se procedio por la presidencia  
 interina a la extraccion de las expresadas  
 candidaturas, las que fueron leidas en esta  
 vez dando el resultado siguiente. Para  
 Alcalde presidente del Municipio en todo  
 el mes de la fecha de Don Ramon  
 Berna Martinez quedando como es consue-  
 tomente elegido Alcalde, recibiendo en este  
 acto por la presidencia interina las ins-  
 ignias del cargo que se le ha conferido  
 ocupando la Presidencia en este acto, dan-  
 do el referido Señor Berna a sus com-  
 pañeros un millon de gracias por la  
 distincion que se habia merecido al  
 seguir Alcalde Presidente de este Mu-  
 nicipio.

Seguidamente se procedio en mismo al  
 nombramiento o eleccion del primer  
 teniente Alcalde ocupando con lo que  
 terminantemente dispone la misma Ley  
 y hecho la eleccion como la de la pre-  
 sidencia resulto nombrado primer tenien-  
 te Alcalde Don Tomas Lopez Revier  
 el que manifesto en mismo a sus  
 compañeros que se daba las gracias  
 por el cargo que se habian conferido.  
 Correlativamente a lo que a efecto el  
 cargo de Regidor Leales de la mis-  
 ma Corporacion reayendo en favor  
 de Don Juan Martinez Rodriguez



para suplente de este Don Juan  
Francisco Langa.

Consecuentemente se procedió al nombra-  
miento de Regidores interventores el cual  
recayo en favor de Don Tomás Man-  
teno, Fernandez.

Resolución por unanimidad  
y en votación ordinaria acordaron  
señalar para la celebración de  
los sesos ordinarios, los Domingos  
de cada semana en el caso que  
no de conocimiento del nombra-  
miento de cargo, suspiado, por medio de  
el tute Oficio al Señor Gobernador  
Civil de esta Provincia y publi-  
dad por los medios acostumbrados  
en esta localidad.

Con lo cual se dio por terminada  
la presente sesión que forman los  
señores concurrentes que saben de  
que certifio.

Ramon B. Mue Tomas Lopez Juan Martene

Don Juan Sarcano  
Don Juan Montañes

Acuerdo = En la Villa de San Fulgencio



Precedente.

*[Decorative flourish]*

Don Ramon Berna Martiny

1er Teniente Alcalde

D. Tomas Lopez Nevay

Concejales

D. Juan Martiny Rodriguez

" Tomas Montemayor Fernandez

" Antonio Sampedro Martiny

" Juan Llanero Ganga

a veinte y ocho de No-  
viembre del mil ochocientos  
noventa y cinco.  
Reunidos en la presente  
sala Capitular en sesion  
ordinaria bajo la  
Presidencia del Teniente  
Alcalde Don Ramon

Berna Martiny, los Señores del Ayun-  
tamiento cuyo nombre al margen  
aun estan y habiéndose que fué en dicho prin-  
cipio leyendo el acta anterior lo que  
por unanimidad quedó aprobada,  
Se leyeron los Relejos, oficiales, puelcia-  
tes y decretos de las ordenes y circulares  
que contienen acordaron el cumpli-  
miento de cuanto a ellos se refiere.  
A continuacion se dio un memoria  
cuenta de la dimision presentada  
por el Secretario interno de la expresada  
corporacion Don Ramon Martiny  
Gomez fundandola en que por  
su mal estado de salud le era im-  
posible continuar por mas tiempo  
en desempeñando el cargo de re-  
ferencia y en su virtud los



señores del Ayuntamiento concurren-  
coides de las señoras alegadas por  
el referido peticionario acuerdan  
por unanimidad admitir la di-  
misión que hace el referido Mar-  
tinez, reemplazando en su lugar  
con el carácter de interino a Don  
Francisco Montecinos, Reclus, por  
sero digno y con conocimientos  
suficientes para dicho cargo; cuya  
dimisión de dimisión no haga  
valer al interinado Don Ramon  
Martinez Gomez, en caso que  
no ponga en conocimiento del Sr.  
Gobernador Civil de esta Provincia  
el reemplazamiento del Don Dato  
Francisco Montecinos, Reclus y en iden-  
tica forma del Excmo. Sr. Capitan  
General de Valencia según  
se halla prevenido por disposi-  
ciones vigentes.

Y resuelto el objeto de la pre-  
sente reunión, se dio por terminada  
mandando los señores que usaban certificar.

Don Ramon Pina Tomas Lopez

Juan Pansa

Francisco Montecinos

Juan Martinez





Acuerdo.  
Presidente.

- D. Ramon Berna Martin
- Concejales.
- " Tomas Lopez Ruiz.
- " Juan Saurans Sarrora
- " Juan Saurans Ranga.
- " Antonio Saurans Martin
- " Ramon Montenegro Hernandez
- " Juan Martin Rodero.

En la villa de San Fel.  
gencis a diez y nueve  
de diciembre de mil  
ochocientos noventa y  
siete. Reunido en la  
preente sala capitular  
bajo la presidencia  
del tenor Alcalde don  
Ramon Berna Martin  
y los tenores del

ayuntamiento cuyo nombre al mar-  
gen se anota, y abierta que fue  
se dio principio leyendo el acta de  
las anteriores, la que por unanimi-  
dad quedo aprobada.

Se leyeron los Decretos ofi-  
ciales pendientes, y enterados de los or-  
denes y circulares que contienen  
acordaron el cumplimiento de la  
que a ellos toca.

Seguidamente se acordó prevenir  
al tenor del impunto se comisiona  
don Juan Martin Rodero que presen-  
te inmediatamente relacione el cuen-  
ta detallada de todos los recibos



de esta localidad que hayan adunado en la citada abstracción durante la época desde finis de Julio del corriente año económico hasta el día que conviniere el concierto con la citada abstracción de consumo así como también lo que se haya adunado por persona que no se halla concertada con el fin de conocer la cantidad que sin portar los referidos derechos para su ingreso en la arca municipal.

Con lo cual se dio por terminado el presente acuerdo que firmaron los señores que se ven de que se certificó.

Ramon Vire

Juan Marture

Ramon Montemio

Tomás López

Juan Sansano

Acuerdo extraordinario de la villa de San  
Prudente.  
D. Ramon Berna Marture

Fulgencio á treinta



1<sup>er</sup> Trimestre.

Don José María  
bonifaz  
 Don Montemayor Hernández  
 Juan Laureano Ranga  
 Don Juan Laureano Garrera  
 Juan Martín Rodera

de Diciembre de mil  
 ochocientos noventa y  
 siete. Remido en la pre-  
 sente sala capitular en  
 sesión extraordinaria, bajo la  
 prudencia del tenor  
 Alcalde Don Ramón

Don Martín, los tenores del estipula-  
 miento, cuyo nombre al margen  
 se anota, y abinto que fue dada  
 que han sido los días de la mañana  
 horas señaladas para la presente se-  
 sión, por el indicado tenor. Preuden-  
 te se manifestó que el objeto de  
 ello es en su regim y como se le  
 previene en la cédula de convoca-  
 toria el dar cuenta de una co-  
 municacion del muy ilustre tenor  
 Gobernador civil de esta provin-  
 cia por la cual se delega a don  
 Ramón Bonifaz para que gestione el cobro  
 de varios trimestres que el estipulamento  
 adeuda a la Caja Especial de primera  
 enseñanza perteneciente a los años econo-  
 micos 1884-85, 1887-88, 1888-89, 1889-90, 1891-92



1892-93, 1893-94, 1894-95, 1895-96, 1896-97  
y 1897-98 interviniendo los fondos del mu-  
nicipio si necesario fuere.

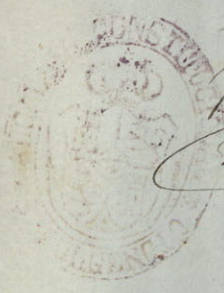
En su consecuencia los tenores del decreto  
laminado, enterado, debidamente delacru-  
to de que se trata, y del estado que  
resulta en que se encuentra la adminis-  
tración municipal, que no cuenta  
con mas recursos que los que produ-  
ce su cuerpo de Consumos por cuantía  
bien corta, debido al escaso vecindario  
de que hoy cuenta este pueblo, por  
unanimidad y en votación ordinaria  
acordaron para que pueda tener  
eficaz cumplimiento las órdenes de la  
superioridad, que expresado que sea  
el periodo electoral, continúe en  
ejecución el expresado tenor delegado  
interviniendo los créditos pendientes  
de cobro, con que cuenta este munici-  
picio, y de esta manera poder saldar  
tan legitimas créditos a la referida  
caja especial de primera enseñanza.

Tras el objeto de la pre-  
sente sesión, el tenor presidente acor-  
do levantada, firmando los tenores



Concorrentes que saben de que auto.

fics.



Honorables Don Tomas Lopez

Juan Martinez Juan Sausano

Juan Sausano  
Honorables Monteinos

VERASIBO



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible text]*

